



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ"
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CHOFER PARA LA SEDE DE LA UNIDAD
ZONAL LA LIBERTAD-LAMBAYEQUE DE PROVIAS DESCENTRALIZADO
UZLL 019-2021

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal La libertad-Lambayeque.

2. OBJETO:

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar una persona, para la contratación del servicio de Chofer del vehículo EGZ-248, asignado a la Unidad Zonal La Libertad-Lambayeque.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Asumir la responsabilidad de manejo de una camioneta, asignada a la Unidad Zonal La Libertad, mientras estén vigentes las medidas de restricción de movilización fuera de las regiones.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La contratación prestara apoyo a las diversas necesidades de la Unidad Zonal La Libertad-Lambayeque en las siguientes actividades:

- Traslado del personal en las actividades locales programadas
- Traslado de personal en comisiones de servicio fuera de la sede de la Unidad Zonal
- Mantener la Unidad Vehicular a cargo del servicio en perfecto estado de conservación, realizando el Mantenimiento adecuado y oportuno.
- Mantener la Unidad completamente aseada
- Tener un trato amable y respetuoso con el personal de la Oficina de la Unidad Zonal.
- Otras actividades que el Jefe Zonal le encargue.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Llevar el control del combustible y kilometraje mediante la realización de la bitácora correspondiente.
- Realizar informes de las comisiones de servicio
- Realizar Informes Mensuales de actividades
- Realizar informes de ocurrencia si las hubiera a la superioridad.

6. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS QUE DEBE REUNIR EL LOCADOR (FORMACION, EXPERIENCIA LABORAL GENERAL, EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA, CAPACITACION, ENTRE OTROS).

- | | | | |
|----|--|---|---------------------------------------|
| a) | Formación Profesional | : | Chofer profesional |
| b) | Experiencia Mínima | : | 04 Años |
| c) | Categoría mínima | : | A-II |
| d) | Curso de Capacitación | : | Manejo Defensivo
Primeros Auxilios |
| e) | Es indispensable el conocimiento y experiencia de manejo en la costa y sierra de la Región La Libertad | | |
| f) | Conocimiento básico de mecaniza automotriz. | | |
| g) | Tolerancia al trabajo bajo presión | | |
| h) | Responsabilidad y eficiencia | | |
| i) | No contar con papeleta en el último año (adjuntar record emitido por el MTC). | | |
| j) | No contar con antecedentes penales (adjuntar Certificado) | | |
| k) | Declaración jurada domiciliaria. | | |

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara en la Unidad Zonal La Libertad.

El Plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio será de S/. 6,000.00 soles (incluye todos los tributos, seguros, y todos los costos laborales conforme a la legislación vigente), más gastos de alimentación y hospedaje por comisiones de servicio a las





diferentes provincias.

9. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (3) armadas de S/ 2,000.00 soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe de actividades, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, previa presentación de su recibo de Honorarios y con la conformidad de la Unidad Zonal respectiva.

10. MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada – Contrataciones menores a 8UITs.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Coordinador de la Unidad Zonal, para lo cual deberá contar con el Informe remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo informe.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del prestador de servicios por los vicios ocultos de los servicios prestados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si el prestador de servicios, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

15.1. CONFIDENCIALIDAD

El prestador de servicios deberá cumplir con la confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, y demás documentos.

15.2. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El prestador de servicios, acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador de servicios, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicios declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se





encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15.3. NORMAS ANTISOBORNO

El prestador de servicios del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor del servicio se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma forma, el Proveedor del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

El prestador de servicios es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL
01	Honorarios	Días Calendario	A los 30	2,000.00	2,000.00
02	Honorarios	Días Calendario	A los 60	2,000.00	2,000.00
03	Honorarios	Días Calendario	A los 90	2,000.00	2,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					6,000.00





Ing. Edmer Chávez Serrano
 Coordinador de La Unidad Zonal (e)
 LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE
 PROVIAS DESCENTRALIZADO